

Río Cuarto, junio 18/2018

VISTO la nota presentada por el Departamento de Letras (5-59), referente a la solicitud de autorización para salir del país presentada por las Profesoras Silvina BARROSO (DNI: 18.204.237) y Marcela DI GULIO (DNI N° 21.061.960); y

CONSIDERANDO

Que la solicitud de referencia se fundamenta en razón que las Prof. BARROSO Y DI GULIO viajarán a la ciudad de Fortaleza, Brasil, donde dictarán cursos de formación de evaluadores CECU, entre los días 20 de junio y 04 de julio de 2018.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N° 007/2017 de Junta Electoral y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Conceder Licencia con goce de haberes en carácter de "Comisión de Servicios" a las Prof. Silvina BARROSO (DNI: 18.204.237) y Marcela DI GULIO (DNI N° 21.061.960) del departamento de Letras, de esta Facultad de Ciencias Humanas, quienes viajarán a la ciudad de Fortaleza, Brasil, entre los días 20 de junio y 04 de julio de 2018, y atento a lo consignado en el primer considerando de la presente.


ARTICULO 2°: Autorizar a las Profesoras Silvina BARROSO (DNI: 18.204.237) y Marcela DI GULIO (DNI N° 21.061.960) a ausentarse del país por el mismo término de la LCGH acordada en el artículo precedente, y de acuerdo a lo establecido en la Resolución Rectoral N° 062/99.


ARTICULO 3°: Las Profesoras Silvina BARROSO (DNI: 18.204.237) y Marcela DI GULIO (DNI N° 21.061.960), deberá presentar dentro de los treinta días siguientes a su reintegro, un informe, ante el Consejo Directivo de esta Unidad Académica, en el cual deberá explicitar: el detalle de la actividad desarrollada, como así también la fecha en la cual realizará una charla informativa sobre la misma, para el ámbito de esta Facultad, contribuyendo de esta manera a la Gestión del Conocimiento.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 384/2018

G.S.F

  
Prof. Cristian Daniel SANTOS  
SECRETARIO TÉCNICO  
Facultad de Cs. Humanas - UNRC

  
Prof. Fabio Daniel DANDREA  
DECANO  
Facultad de Cs. Humanas - UNRC